



	Gobierno Local	
--	-----------------------	--

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 426-2015-A-MDE/LC

Echarati, 05 de agosto del 2015.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

Existiendo la necesidad de designar al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Echarati, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° numeral 6 y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades No.27972, disponen que son atribuciones del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales, aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, es de necesidad institucional cubrir el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Echarati, de la Provincia de La Convención;

ESTANDO las consideraciones, y en uso regular de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6 y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR, al **ABOGADO WALTER VALER FIGUEROA**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, PROVINCIA DE LA CONVENCION -CUSCO.**

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC.
Gerencia Municipal
RR.HH
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

 Victor Raúl Morales Centeno
 ALCALDE